NOTA DNC N° 24141 / 2018

Asunción, 23 de noviembre de 2018

Señor
Lic. Ruben Colman, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Presente:

REF.: ID: 353904 – LCO N° 06/2018 - PROVISIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE INTERCONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA DEL DATA CENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2018/2019.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la sección II – Criterio de Evaluación, apartado B) Experiencia y Capacidad Técnica, en donde, indican: *"Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (provisión, instalación y puesta en marcha de interconexión por fibra óptica) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 70% del monto total de la oferta"* Al respecto, consultamos a la convocante, dicho porcentaje, no limitarían la participación de potenciales oferentes en el proceso? Recordamos lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.**

2. En lo referente a la certificación requeridas, consultamos a la Convocante, si no limitaría la participación en el proceso de contratación. Se recuerda igualmente lo establecido en el **inciso b) del Artículo 4° de la ley 2051/03**, que indica: "*La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:... b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.*".

3. En la sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, CGC 34.1 (a) (vi), indicamos a la convocante, la enumeración de la CGC mencionada, no se encuentra conforme al PBC estándar vigente.

4. En la sección V – Modelo de Contrato, observamos que, indican: *"...LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2018..."*, solicitamos a la convocante, corregir la enumeración mencionada, considerando que no corresponde al llamado de referencia.

Carlos Garcilla
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

DNC/LCO/CC.-

Marcela Alvarez
Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Dpto. de Concurso de Oferta

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

Abg. Edith Rodríguez
P/A Coordinadora de SBE
DNCP

C.P. Iván Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Mariela Zárate
Dpto. de Concurso de Oferta
DNCP

DNC/LCO/CC.-